



Veintisiete de junio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022-00143-00

I) En virtud de permiso concedido por el Tribunal Superior de Medellín Antioquia, al Director del proceso, se torna imperioso reprogramar la diligencia de exhumación para recepción de muestras óseas, que se tenía prevista para el lunes 26 de junio de 2023, a las 10:00 a.m., en el Cementerio Jardines de Montesacro de Itagüí Antioquia.

Contáctese nuevamente al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, por parte de quien se desempeña como oficial mayor en esta Judicatura, a fin de llevar a feliz término el prenotado evento. Líbrense los insertos del caso. Déjese constancia en la foliatura.

II) Se incorpora la información adosada por el precitado laboratorio genetista, quien ha indicado que la parte demandada también debe someterse a la recepción de las trazas sanguíneas; situación que deberá ser tenida en cuenta por el Despacho y los extremos en conflicto en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE,

JAVIER FELIPE ALARCÓN LÓPEZ
Juez (E)